



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 919

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1216 DE FECHA 26.05.2011 DE SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DETERMINA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN CON ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA I" DE LA COMUNA DE QUILICURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 0984 /

SANTIAGO 08 MAR 2016

VISTOS:

a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el párrafo 8, artículo 50, que regula el reemplazo de los postulantes.

b).- Resolución Exenta N° 8850 de fecha 31 Diciembre 2010, que asigna directamente subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a 666 familias de la Región Metropolitana, en particular lo indicado en el Visto d), en el Resuelvo N° 1 punto 3. y en el Resuelvo N° 3 de dicha resolución, que autoriza a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para que mediante resoluciones determine la nómina de los integrantes de los proyectos identificados en el Resuelvo número 1 de esta resolución, los cuales deberán estar conformados según la cantidad de integrantes damnificados y no damnificados allí definidos en cada proyecto.

c).- Resolución Exenta N° 1216 de fecha 26.05.2011, que determina nóminas de integrantes de los proyectos de reconstrucción con asignación directa del programa Fondo Solidario de Vivienda "Condominio Altos del Mañío", "El Mañío II" y "Comité de Vivienda Nueva Esperanza 1" todos de la comuna de Quilicura de la Región Metropolitana.

d).-ORD N° 1292 de fecha 03 de Febrero 2016 de Director SERVIU (s) Región Metropolitana, solicita reemplazo de beneficiario de proyecto seleccionado vía asignación directa del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, "Nueva Esperanza I", EGIS OVAL Ltda.

e).- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto N° 42 del 28 de Marzo 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



**RESUELVO:**

1).-Modificase el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1216, de fecha 26 de Mayo 2011, de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que determina la nómina de 64 integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad C.N.T., del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, “Comité de vivienda Nueva Esperanza 1” de la comuna de Quilicura (ID: 60128 ), en el sentido de renunciar y reemplazar al siguiente beneficiario, que de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 174 (V. y U.) 2005:

N°	Nombre Renunciante	RUT	Nombre Reemplazante	RUT
1	José Nelson Llauca Alarcón	9.077.314 3	Yasna Elizabeth Valdés Ferrada	11.842.844 -7

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MIANBO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CGR/ PAF.

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO  
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES  
SECCIÓN SOPORTE TECNICO Y OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA  
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G  
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA  
ARCHIVO  
26.02.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)